



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, -7 AGO 2012

VISTO el CUDAP: MEMO-S20.0027653/2012 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 11242012, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 14/2012, correspondiente a la Construcción de la Agencia de Extensión Rural Jacobacci, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de julio de 2012, se realizó la apertura de la licitación que nos ocupa, recibándose una oferta para la misma de la firma URBAN S. A.

Que el dictamen de la Comisión evaluadora reunida el 12 julio de 2012, obrante en folio 16, expresa que la oferta presentada por la empresa URBAN S.A. excede en más del 45% (\$ 3.542.108,25) el presupuesto estimado (\$ 2.408.316,03).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen N° 83783 expresa que "no existen reparos de orden legal en proceder a declarar desierta la Licitación Pública Nacional INTA – BID N° 14/2012".

Que el Coordinador Ejecutivo del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Declárese desierta la Licitación Pública Nacional INTA-BID N° 14/2012, correspondiente a la construcción de la AER Jacobacci, por haberse excedido la oferta en más de un 45% del presupuesto estimado.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N° 1086 - A

Ing. Agr. ELISEO MONTI  
Director Nacional